

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 26/04/2026, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de los Premios Regionales de Artesanía de Castilla-La Mancha, para el año 2026. [2026/3387]

Mediante la Orden 55/2017 de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Regionales de Artesanía de Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 64 de 31 de marzo de 2017), en su artículo 7.3, se especifica que las candidaturas deberán presentarse en el plazo señalado en la resolución de convocatoria.

La Resolución de 02/03/2026, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan los Premios Regionales de Artesanía de Castilla-La Mancha, para el año 2026 (DOCM Núm. 48, de 11 de marzo de 2026), en su apartado noveno, especifica respecto al plazo y forma de presentación de solicitudes, que las candidaturas deberán presentarse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria, y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En virtud de lo cual, vista la complejidad de los proyectos a presentar, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Por ello, resuelvo:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de los Premios Regionales de Artesanía de Castilla-La Mancha, para el año 2026 hasta el 11 de junio de 2026 (inclusive).

Esta resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 26 de abril de 2026

La Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía
ARÁNZAZU PÉREZ GIL